

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre solicitud de aprovechamiento de recursos de la sección A), y declaración de impacto ambiental. (PP. 1541/89).

La Delegación Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén, hace saber:

Que ha sido solicitada la siguiente autorización de aprovechamiento de Recursos de la Sección A):

Nombre: La Morieta.
 Peticionaria: Arcillas y Transportes, S.A.
 Domicilio: Avda. Málaga, 34. Bailén.
 Sustancia: Arcillas.
 Paraje: La Morieta.
 Término municipal: Bailén.

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del punto 12 del Anejo 2 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del mencionado Real Decreto.

Jaén, 14 de noviembre de 1989.— El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 25 viviendas de Promoción Pública en Castellar (Jaén), construidas al amparo del expediente J-85-040/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre Prolongación calle Quevedo y Churruca y Prolongación calle Centenares, de Castellar (Jaén), y sus características son:

Tipo: 2-D-Esquina
 N° Viviendas: 1
 N° Dormitorios: 2
 Superficie útil: 57,97

Tipo: 2-D-Interior
 N° Viviendas: 5
 N° Dormitorios: 2
 Superficie útil: 57,97

Tipo: 3-D-Esquina
 N° Viviendas: 3
 N° Dormitorios: 3
 Superficie útil: 67,14

Tipo: 3-D-Interior
 N° Viviendas: 12
 N° Dormitorios: 3
 Superficie útil: 67,14

Tipo: 4-D-Esquina
 N° Viviendas: 1
 N° Dormitorios: 4
 Superficie útil: 80,21

Tipo: 4-D-Interior
 N° Viviendas: 3
 N° Dormitorios: 4
 Superficie útil: 80,21

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Castellar (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 27 de noviembre de 1989.— El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Huelma (Jaén), construidas al amparo del expediente J-87-420/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la Avda. Carrero Blanco y el Centro de E.G.B. Virgen de la Fuensanta, de Huelma (Jaén), y sus características son:

Tipo: 2-D
 N° Viviendas: 3
 N° Dormitorios: 2
 Superficie útil: 52,98

Tipo: 3-D
 N° Viviendas: 9
 N° Dormitorios: 3
 Superficie útil: 61,98

Tipo: 4-D
 N° Viviendas: 3
 N° Dormitorios: 4
 Superficie útil: 75,68

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Huelma (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 27 de noviembre de 1989.— El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre apertura de plazo de presentación de solicitudes para adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 32 viviendas de Promo-

ción Pública en Quesada (Jaén), construidas al amparo del expediente J-86-110/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre la calle existente y calle B, de Quesada (Jaén), y sus características son:

Tipo: Bajo A-3D
Nº Viviendas: 4
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 61,27

Tipo: Bajo B-4D
Nº Viviendas: 4
Nº Dormitorios: 4
Superficie útil: 71,78

Tipo: 1º A y 2º A-3D
Nº Viviendas: 8
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 59,57

Tipo: 1º B y 2º B-3D
Nº Viviendas: 8
Nº Dormitorios: 3
Superficie útil: 59,47

Tipo: 3º A-2D
Nº Viviendas: 4
Nº Dormitorios: 2
Superficie útil: 48,31

Tipo: 3º B-2D
Nº Viviendas: 4
Nº Dormitorios: 2
Superficie útil: 48,23

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Quesada (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del Título correspondiente, debidamente compulsado, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 28 de noviembre de 1989.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1583/89).

En cumplimiento de normativa que resulto de aplicación, y aprobado inicialmente (acuerdo sesión plenaria, ordinaria, del 9.10.89, punto 4º.9) el «Proyecto de modificación puntual del P.G.O.U. de Algeciras en el sector SAE-1», promovido por Ribepal, S.A., se somete al trámite de información pública el citado Proyecto.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, o contar desde el siguiente día al de la publicación de este Anuncio en el último de los Boletines Oficiales (del Estado, de la Comunidad Autónoma Andaluza, o de la Provincia de Cádiz) en el que aparezca inserto, puede examinarse el correspondiente expediente, en horario hábil de oficina, en el Área Administrativa de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez nº 16), y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Por suponer las nuevas determinaciones modificación del régimen urbanístico vigente, queda suspendido el otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demarcación en el territorio comprendido en los límites siguientes:

Sur: con colle sin nombre que la separa del «Embarcadero».
Oeste: con la CN-340.
Este: con Camino del «Embarcadero».
Norte: con el río Palmones.

Dicha suspensión abarca un período de dos años y se extinguirá, en todo caso, con la aprobación definitiva del indicado Proyecto.

Algeciras, 21 de noviembre de 1989.- El Alcalde, P.D. Nicolás Tobaruela Martos. Delegado de Urbanismo.

SCDAD. AGR. NTRA. SRA. DEL ROSARIO

ANUNCIO. (PP. 1662/89).

A los efectos previstos en la Ley 3/1987 de 2 de abril, General de Cooperativas y en la Ley 2/1985 de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público el acuerdo aprobado por unanimidad de los socios asistentes a la Asamblea General, celebrada el pasado día 21 de noviembre de 1989 por la Sociedad Agraria de transformación 2.931 Ntra. Sra. del Rosario de Martín de la Jara (Sevilla), para proceder a su transformación en una cooperativa agrícola que se denominará «Cooperativa Agraria Ntra. Sra. del Rosario, S. Coop. And.».

Martín de la Jara, 30 de noviembre de 1989.- El Presidente.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Villegas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroya nº 55; SANZ, Granoda nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez nº 7.